

Aprobar la fusión por absorción de las Sociedades absorbidas y la Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las primeras.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de Fusión y derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—Presidente de los Consejos de Administración de Grey Trace, S. L. U., y Grey España, S. L. U., John E. A. Lynn, y los Administradores Mancomunados de Espacios en Medios, S. L. U., Javier Riaño y José Antonio del Pozo.—68.750.

2.ª 15-11-2007

### GRUPO FCM5 SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle María de Molina número 4, el día 17 de Diciembre de 2007, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 18 de Diciembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad, y consecuente modificación del Artículo 7 de los Estatutos Sociales, con el objeto de que la Sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. Lourdes Llave Alonso.—69.563.

### GRUPO MANIPULADOR DE BOLSAS Y ENVASES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### COSFIBER, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el Socio Único de Grupo Manipulador de Bolsas y Envases, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en ejercicio de las funciones de la Junta General de Socios de la citada sociedad, así como la Junta General de Socios de Cosfiber, Sociedad Limitada, han acordado el 30 de junio de 2007, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades

mediante la absorción por parte de Grupo Manipulador de Bolsas y Envases, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, de la entidad Cosfiber, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los balances de fusión así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde el último anuncio de la presente fusión.

En Argenton (Barcelona), 17 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Grupo Manipulador de Bolsas y Envases, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Cosfiber, Sociedad Limitada, Salvador Soler Rubio.—68.674.

2.ª 15-11-2007

### GRUPO SOLUCIÓN FPPA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Universal de Grupo Solución FPPA, S. A., celebrada en fecha 17 de octubre de 2007 en el domicilio social, acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad, aprobando, también por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Bancos.....	1.379,37
Total activo.....	1.379,37
Pasivo:	
Capital Social.....	600.761,13
Reserva Legal.....	15.185,43
Reservas Voluntarias.....	286.076,59
Remanente.....	26.805,07
Rdos. (-) Ejer. Ant.....	-857.551,36
Pérdidas y Ganancias.....	-69.897,49
Total pasivo.....	1.379,37

Madrid, 18 de octubre de 2007.—Florencio Barranco Ortega, Liquidador Único.—67.354.

### GRUPOS DE ASPIRACIÓN Y CALDERERÍA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se procede a convocar Junta general ordinaria de «Grupos de Aspiración y Calderería, Sociedad Anónima», a celebrar el próximo día 18 de diciembre de 2007, a las once horas, en el domicilio social sito en Cuarte de Huerva (Zaragoza), polígono Pignatelli, naves 55 y 61. La Junta se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación de resultados formuladas por la administración social, todo ello relativo al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Modificación de la estructura del órgano de administración social; sustitución del Consejo de Administración por un Administrador único. Modificación, en su caso, de los artículos 28 a 31 inclusive de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro

de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cuarte de Huerva (Zaragoza), 4 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Cabeza Drona.—69.626.

### GUADALHORCE TERRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Administrador Único de la Sociedad «Guadalhorce Terra, Sociedad Anónima» convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social, sito en Málaga, Carretera de Cártama, kilómetro 7, finca Colmenares, en primera convocatoria el día 17 de diciembre de 2007, a las diecisiete horas y treinta minutos, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, al objeto de conocer, deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales comprensivas de Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Censurar la gestión social realizada por el Administrador Único de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la fusión de «Guadalhorce Terra, Sociedad Anónima», «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima» y «Colmenares Golf, Sociedad Anónima» (sociedades extinguidas), mediante la creación de una nueva sociedad anónima, ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga, con aprobación de dicho proyecto, de los Estatutos Sociales que hayan de regir la sociedad de nueva creación y la designación del Administrador Único de dicha nueva entidad.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del Balance de fusión.

Sexto.—Sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Séptimo.—Delegación de facultades de representación.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen constar las menciones mínimas del proyecto de fusión que son las siguientes:

(a) Las Sociedades Extinguidas serán: «Guadalhorce Terra, Sociedad Anónima», con domicilio social en Málaga, «Finca Colmenares», Carretera de Cártama kilómetro 7, con NIF A-29261559 e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 945, sección de Sociedades tercera, folio 159, hoja MA-11344, inscripción primera; «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima», con domicilio social en Málaga, «Finca Colmenares», Carretera de Cártama kilómetro 7, con NIF A-29254067 e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 932, folio 45, hoja MA-10.682, inscripción primera; y «Colmenares Golf, Sociedad Anónima», con domicilio social en Málaga, «Finca Colmenares», Carretera de Cártama, con NIF A-29267481 e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 957, sección tercera, libro 748, hoja MA-11.788-A, inscripción primera.

La Sociedad de nueva creación se constituirá como sociedad anónima bajo la denominación social de una de

las sociedades extinguidas, «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima», y su domicilio social se establecerá en Málaga, «Finca Colmenares», Carretera de Cártama kilómetro 7.

(b) El tipo de canje será el siguiente: la Sociedad de nueva creación emitirá 600 acciones nominativas, todas ellas con igual valor nominal, de 700 euros, y con los mismos derechos económicos y políticos, que serán canjeadas por acciones de las Sociedades Extinguidas de la siguiente forma:

176 acciones de la Sociedad de nueva creación serán canjeadas por las 176 acciones de las series D, E y F de la Sociedad Extinguida «Guadalhorce Terra, Sociedad Anónima», representativas del 41,59 por ciento del capital de dicha sociedad.

252 acciones de la Sociedad de nueva creación serán canjeadas por las 252 acciones de las series A, B y C de la Sociedad Extinguida «Guadalhorce Terra, Sociedad Anónima», representativas del restante 58,41 por ciento del capital de dicha sociedad, y las 252 acciones, series A, B y C, de la Sociedad Extinguida «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima», representativas de la totalidad del capital de dicha sociedad.

172 acciones de la Sociedad de nueva creación serán canjeadas por las 172 acciones de «Colmenares Golf, Sociedad Anónima», números 1 al 94, 141, 154 al 198 y 619 al 650, todos ellos inclusive, representativas del 26,46 por ciento del capital de dicha sociedad.

Las 428 acciones de la Sociedad Extinguida «Colmenares Golf, Sociedad Anónima», representativas del 65,84 por ciento de su capital social y titularidad de las restantes Sociedades Extinguidas (176 titularidad de «Guadalhorce Terra, Sociedad Anónima» y 252 de «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima»), no podrán canjearse por acciones de la Sociedad de nueva creación y serán amortizadas conforme a lo establecido en el artículo 249 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, las 50 acciones números 199 al 248, ambos inclusive, de «Colmenares Golf, Sociedad Anónima», representativas del restante 7,70 por ciento del capital de dicha sociedad, y titularidad de la propia sociedad en autocartera, tampoco podrán canjearse por acciones de la Sociedad de nueva creación y serán amortizadas conforme a lo establecido en el citado artículo 249 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

No existe compensación complementaria en dinero para los accionistas de las Sociedades Extinguidas.

c) Procedimiento por el que serán canjeadas las acciones: Las nuevas acciones que se emitirán por la Sociedad de nueva creación, «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima», como consecuencia de este proceso de fusión se considerarán adjudicadas a los socios de las Sociedades Extinguidas en la propia escritura de constitución de la Sociedad de nueva creación bastando para demostrar su titularidad la propia Escritura o su inscripción en el Libro Registro de Acciones Nominativas una vez sea efectiva la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Málaga.

Las nuevas acciones nominativas de «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima», emitidas como consecuencia de este proceso de fusión darán derecho a participar en las ganancias sociales de la entidad de nueva creación desde el 1 de enero de 2007.

d) Se fija el día 1 de enero de 2007 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las Sociedades Extinguidas se considerarán imputables, a efectos contables, a la Sociedad de nueva creación.

e) A los efectos mencionados en el apartado e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las acciones de «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima», «Colmenares Golf, Sociedad Anónima», y las series D, E y F, de «Guadalhorce Terra, Sociedad Anónima», otorgaban, de facto, el derecho a hacer de uso del campo de golf e instalaciones deportivas, gestionado por la Asociación Deportiva Guadalhorce Club de Golf. Los titulares de dichas acciones mantendrán en la Sociedad de nueva creación dicho derecho.

Ninguna de las sociedades que van a extinguirse mediante la fusión proyectada tenía en su accionariado clases de acciones.

f) No se otorgarán ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que se fusionan ni tampoco al experto independiente que ha intervenido.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Málaga el 29 de junio de 2007.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 238 y 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas, los obligacionistas, los titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: el proyecto de fusión; el informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión; los informes de los administradores de cada una de las sociedades participantes sobre el proyecto de fusión; las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios de cada una de las sociedades que participan en la fusión; el balance de fusión de cada una de las sociedades, cerrado a 31 de marzo de 2007; el proyecto de escritura de constitución de la nueva sociedad; los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; los datos personales o societarios, en su caso, y fecha desde la que desempeñan sus cargos los administradores de las sociedades que participan en la fusión y de los que se van a proponer como administradores de la Sociedad de nueva creación.

Málaga, 8 de noviembre de 2007.—El Administrador Único de «Guadalhorce Terra, Sociedad Anónima», don Antonio Vergara Pérez (y como representante persona física de Guadalhorce Club de Golf, Asociación Deportiva).—69.529.

## HELADOS ESTIU, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Helados Estiu, Sociedad Anónima, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar el día 19 de diciembre de 2007, a las dieciséis horas y treinta minutos en primera convocatoria, y el día 20 a la misma hora, del mismo mes y año en segunda, en el domicilio social, sito en Ribarroja del Turia (Valencia), carretera de Manises a Ribarroja del Turia, kilómetro 11, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Auditores de cuentas.  
Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.  
Tercero.—Retribución de los miembros del Consejo de Administración, y modificación, en su caso, del artículo 22 de los estatutos sociales.  
Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.  
Quinto.—Ruegos y preguntas.  
Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión en la propia sesión o nombramiento de interventores para ello.

Se encuentran a disposición de los accionistas todos los informes y documentos relativos a los asuntos referidos en los puntos del orden del día, y a los que hace referencia el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que serán entregados o remitidos gratuitamente al accionista que lo solicite.

Ribarroja del Turia, 10 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Félix Real.—69.517.

## HELLE AUTO, S. A.

(Sociedad escindida)

## HELLE HOLLIS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

### Anuncio de escisión parcial

De conformidad con los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que el accionista único de la sociedad «Helle Auto, S. A.» ha decidido, con fecha 10 de noviembre de 2007, la escisión parcial de ésta mediante segregación de una rama de actividad a favor de una sociedad de nueva creación denominada «Helle Hollis, S. L.» en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único con fecha de 22 de octubre de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Málaga el día 24 de octubre de 2007.

Asiste a los acreedores de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el Balance de escisión que se encuentra a su disposición en el domicilio social. Los acreedores también tienen el derecho de oposición a la escisión, en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 10 de noviembre de 2007.—Administrador único, Palle Falkenberg Johansen.—69.565.

1.ª 15-11-2007

## HEREDEROS DE SANTOLARIA NASARRE, S. L.

### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 160/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Isabel García Antequera, contra la empresa «Herederos de Santolaria Nasarre, S. L.», con CIF número B25536913, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 14.9.07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 3622,76 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 26 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—67.429.

## HISPANO PORTUGUESA DE CAFÉ, S. A.

### Junta general ordinaria

Por decisión del Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los socios a celebrar Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social el próximo día 16 de diciembre del presente año, a las dieciocho horas en primera convocatoria y en segunda, el día 17 de diciembre, a las dieciocho horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración.  
Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, y aplicación del resultado, si lo hubiere.  
Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio.  
Cuarto.—Reducción del capital social ya que no existen reservas y el patrimonio social ha quedado reducido, desde hace más de un año, a menos de las dos terceras partes del nominal del capital, sin que se prevea recuperación.

La propuesta inicial, según los informes pertinentes, es fijar el valor de cada acción en sesenta y un céntimos con seis mil quinientas cincuenta y cinco millonésimas de euro (0,616555) en vez de los seis euros con un céntimo y ciento veintiuna millonésimas de euro, en que originalmente estaba fijado el valor de cada una de las 106.000 acciones sociales.

Quinto.—Asimismo se quiere trasladar el domicilio social a La Laguna, Isla de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, en la carretera La Cuesta-Taco, número 86.

Sexto.—Ruegos y preguntas.